



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE STSERVICIOS SOJOS TELLO CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- STSERVICIOS SOJOS TELLO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 2005, aprobada mediante Resolución No. 1412 de 12 de abril de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de abril de 2005.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre **STSERVICIOS SOJOS TELLO CIA. LTDA.**, por el de **STSERVICIOS CÍA. Ltda.** y reforma de estatutos, otorgada el 24 de Marzo de 2010 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003747** de **7 de Septiembre de 2010**.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora GUTIÉRREZ SERRANO MÓNICA ALEXANDRA, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003747** de **7 de Septiembre de 2010**, aprobó el cambio de nombre de STSERVICIOS SOJOS TELLO CIA. LTDA., por el de STSERVICIOS CÍA. Ltda. y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, **por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de STSERVICIOS SOJOS TELLO CIA. LTDA., por el de STSERVICIOS CÍA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

012



En virtud de la mencionada escritura pública, se reforma, entre otros, el Artículo Primero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Primero: DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará STSERVICIOS CÍA. LTDA.,...".

Quito, 7 de Septiembre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE

me LMR/EAdB.
EXP. 153361
Tr. 01.1.10.000569